

N° int.: 2175126

EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO QUE
INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 495 / 312

ARICA, 14/04/2010

VISTO: Estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: Que el extranjero Cesar MAMANI LAIME nacido el 16/02/1988 en Perú, documento nacional identidad 44866972 de nacionalidad PERUANA, ingresó a través del convenio tránsito Arica Tacna el día 26 de febrero de 2010, conforme lo informado por Policía de Investigaciones de Arica, mediante Partes Policiales N° 68 de 12 de enero de 2010 y N° 704 de fecha 19 de marzo de 2010, ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería,

QUE, mediante los Informes Policiales antes referidos el mencionado extranjero fue denunciado por infracción a la Ley 20.000 que sanciona el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 2, 15 N° 2, 17 y 84 del Decreto Ley 1094, de 1975, y en los artículos N°s 2, 4, 26 N° 2, 30, 167, 173 y 174 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N° 597 de 1984, todos del Ministerio del Interior y de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- EXPÚLSASE del territorio nacional al extranjero don Cesar MAMANI LAIME de nacionalidad PERUANA.

2.- CÚMPLASE por la POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, lo dispuesto en el N° 1, notificando al extranjero afectado, quien deberá hacer abandono del país.

3.- El servicio señalado en el número anterior, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada, siempre que no existan causas pendientes en su contra y si las hubiere, cuando cumpla las respectivas penas.

4.- REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, al Ministerio de Relaciones Exteriores y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE y en su oportunidad ARCHÍVESE.



ARTURO STEEL MIRANDA
ABOGADO
INTENDENCIA REGION DE ARICA Y PARINACOTA

RBB/ASM/buc
[9275] 14/04/2010



RODOLFO BARBOSA BARRIOS
INTENDENTE REGION DE ARICA Y PARINACOTA